

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Sábado 17 de Septiembre de 1955

Núm. 208

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS

Concurso de proyectos, suministro y montaje de los elementos mecánicos del proyecto de replanteo del Pantano de Bárcena (León). Derecho de tanteo concedido a la Empresa Nacional de Electricidad por Decreto de 16 de Junio de 1950

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 11.553.600,00 pesetas.

La fianza provisional a 137.768,00 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 31 de Octubre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 9 de Septiembre de 1955.—
El Director General (ilegible).

3634

Núm. 1051.—110,00 ptas.

Administración provincial

Gobierno Civil
de la provincia de León

CIRCULAR

En cumplimiento de lo que dispone la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de Marzo último, la apertura de la caza mayor dará comienzo para todas las especies, excepto para las comprendidas en los apartados b) y c) de dicha Orden, el 12 de Octubre del año en curso y se cerrará el día 16 de Febrero de 1956; para la caza menor el 2 de Octubre del año actual y comenzará la veda el día 6 de Febrero de 1956, con excepción de las aves acuáticas, para las cuales comenzará el primero de Marzo de dicho año.

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia Civil, Guardas Jnrados y Agentes a mis órdenes extremen su celo para la más exacta vigilancia y cumplimiento de lo prevenido, denunciando a mi Autoridad las infracciones que se cometan para la imposición de las sanciones procedentes.

León, 15 de Septiembre de 1955.
El Gobernador Civil,
J. V. Barquero

3655

Excma. Diputación Provincial
de León

ANUNCIOS

En la relación nominal de los solicitantes admitidos a la práctica de los ejercicios correspondientes a las oposiciones de Auxiliares Administrativos publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 169 del día 2 de Agosto último, aparece con el número 83 D. Alberto Vega Franeso, debiendo ser D. Alberto

Vega Franco, por lo que queda rectificado en este sentido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de Septiembre de 1955.—
El Presidente, Ramón Cañas del Río.

3654

De interés para los poseedores de
vehículos no sujetos a la Patente
Nacional

La Diputación Provincial de León, teniendo en cuenta el retraso con que se ha recibido el suministro de placas para la Exacción del Arbitrio Provincial sobre Rodaje y Arrastre, pone en conocimiento de los poseedores de dichos vehículos que queda prorrogado el plazo para la cobranza por los Recaudadores de Contribuciones en período voluntario hasta el día diez de Diciembre próximo; transcurrido este plazo, se cobrará con el recargo del 20 por 100.

León, 10 de Septiembre de 1955.—
El Presidente, Ramón Cañas del Río.

3659

Servicio Recaudatorio de Contribuciones
e Impuestos del Estado

Zona de León, capital

Don Guillermo Guzmán Centeno, Recaudador Auxiliar en la expresada Zona.

Hago saber: Que me hallo instruyendo diligencias en expediente ejecutivo seguido contra D. Segundo González Fernández, vecino que fué de Puente Castro, por el concepto de Urbana, Expediente, Certificación número 233, sito el edificio causante en la calle de la Cuesta, y como quiera que el deudor a quien se refiere la referida certificación es desconocido para esta Agencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación vigente, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Vista la imposibili-

dad de poder practicar diligencias de notificación en la persona a que este expediente se refiere por resultar de desconocido paradero, así como tampoco a herederos o persona que le represente, requiriéndose por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el plazo de ocho días a partir de la publicación del mismo comparezca en la Oficina de la Recaudación de Contribuciones por sí o persona que le represente autorizado al efecto de nuevo trámite, según previene el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, en la inteligencia de que si deja de hacerlo en el plazo señalado será declarado en rebeldía con arreglo a lo dispuesto en el citado precepto legal.

León, 10 de Septiembre de 1955.—
El Auxiliario, G. Guzmán.—V.º B.º: El Jefe del Servicio (ilegible). 3631

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Luis Ganancias Colombres, Juez Comarcal de La Vecilla y su comarca judicial.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 22/55 en el procedimiento de apremio para responder de las costas del juicio, ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una bicicleta en bastante uso, marca «Especial B. H.», color azul, con portabultos, con el núm. 13.454, con frenos y timbre, cuya bicicleta fué embargada al inculpado Pablo Fernández Báez, vecino de Vega de Gordón, para pago de costas y demás responsabilidades por la cantidad de trescientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos, debiendo celebrarse el remate en esta Sala de Audiencia el día seis de Octubre próximo, a las once horas. Para tomar parte los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos. La bicicleta reseñada está valorada en cuatrocientas sesenta pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y pudiendo ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Vecilla, 12 de Septiembre de 1955.—Luis Ganancias.

3627 Núm. 1049.—64,35 ptas.

Juzgado Comarcal de Vega de Espinareda

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Vega de Espinareda.

Hago saber: Que en el juicio de cognición núm: 47 del año 1954, se-

guido a instancia de D.ª Inés Fernández Ramón, contra don Manuel Fernández Iglesias y la herencia de doña Manuela Iglesias, vecino de Trascastro, sobre reclamación de cuatro mil pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento:

Bienes embargados que han de ser subastados

Una casa de planta baja y alta, sita en el pueblo de Trascastro, calle del Conde, con un valor actual de siete mil quinientas pesetas.

Una tierra al sitio del Villar, del mismo término, de unas veinte áreas de superficie, tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Otra tierra en Nuestra Señora, de unas ocho áreas de cabida, en quinientas pesetas.

Otra tierra en Nuestra Señora, de tres áreas de cabida, en ciento veinticinco pesetas.

Otra tierra en La Degollada, de cabida aproximada a cinco áreas, en ciento cincuenta pesetas.

Otra tierra en La Degollada, de unas tres áreas de cabida, en cien pesetas.

Otra tierra y mata de roble en La Mata de Roble, de unas diez áreas, en quinientas pesetas.

Otra tierra en El Llastrán, de cabida aproximada a ocho áreas, en cincuenta pesetas.

Otra tierra en Llampaces, de cabida aproximada a dos áreas, en cien pesetas.

Otra tierra en Branqueta de cabida aproximada a tres áreas en cien pesetas.

Otra tierra en Matarredonda de igual cabida que la anterior, en cincuenta pesetas.

Un huerto en El Campazón, de dos áreas de cabida aproximada, en quinientas pesetas.

Un huerto en La Cardosa, de cabida cuatro áreas aproximadamente, en setecientos cincuenta pesetas.

Un prado en La Reguera, de cuatro áreas de cabida aproximada, en setecientos cincuenta pesetas.

Un prado en La Mata de Vallentías de cabida veinte áreas, en setecientos cincuenta pesetas.

Un prado en Piniella de cinco áreas de cabida aproximada, en mil doscientas cincuenta pesetas.

Un prado en Policho, de tres áreas de cabida, en ciento veinticinco pesetas.

Un prado en Los Llametones, de unas ocho áreas de superficie, en doscientas cincuenta pesetas.

Un prado en El Poulín, de unas ocho áreas de superficie aproximada, en cien pesetas.

Un huerto en El Reguero de cuatro áreas de cabida, en setecientos cincuenta pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de catorce mil novecientos cincuenta pesetas.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cesión a tercero.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Ayuntamiento, planta 1.ª, el día treinta del corriente mes, a las once horas.

Dado en Vega de Espinareda, a seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Pío López.—El Secretario, Justo G. Otero.

3595 Nú. 1048.—184,80 ptas.

Requisitoria

Blanco Morán, David, mayor de edad, soltero, Guarda Jurado y vecino que últimamente fué de Borrenes, hoy en ignorado paradero, procesado en sumario seguido en este Juzgado bajo el número 157 de 1955, sobre violación, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días al objeto de notificarle el auto de procesamiento decretado y constituirse en la prisión acordada, con apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a declarar su rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado, dándome cuenta.

Dado en Ponferrada, a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez. 3635

LEON

Imprenta de la Diputación